LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-106-2023

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No. GCSJ-MC-106-2023, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Publica dentro de los procesos de mínima cuantía No. GCSJ-MC-106-2023, cuyo objeto es: **"PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE HACEN PARTE DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL",** el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico y Económico	CARLOS RODRIGO ROJAS SUAREZ	SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Documentos de orden jurídico	SANDRA LORENA GÓMEZ VALBUENA	SECRETARIA JURIDICA-GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No. GCSJ-MC-106-2023, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **08 de septiembre de 2023 a las, 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **11 de septiembre de 2023**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día ocho (8) del mes de septiembre de 2023.

CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

Doctores:
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, Económica y Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-106-2023:**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE HACEN PARTE DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL".**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2023 conforme a los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 1948 del 22 de febrero de 2023 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** del rubro presupuestal No. **0301–2.3.23.2302.0400.002.2.3.2.02.02.008-20RB** recursos propios de libre destinación VIGENCIA 2023.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el 08 de septiembre de 2023 a las 08:00 AM

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó (01) oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-106-2023

Que el día 08 de septiembre de 2023, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTES:

PROPONENTE 1.	ONDAS DEL META S.A.S.– NIT. 860.514.548-0
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ALEJANDRO PAVA CACERES – CC 1.026.292.564
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – 04:39 P.M.
VALOR DE LA PROPUESTA	$7.500.000

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" *la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación"* para el presente caso la oferta de **ONDAS DEL META S.A.S.– NIT. 860.514.548-0,** representada legalmente por **HENRY ALEJANDRO PAVA CACERES** Identificado con cedula de ciudadanía No **1.026.292.564,** por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000),** igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

ONDAS DEL META S.A.S.– NIT. 860.514.548-0		
Representante Legal HENRY ALEJANDRO PAVA CACERES – CC 1.026.292.564		
CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la propuesta	X	
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019. De la persona jurídica	X	
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X	
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	X	
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN.	X	
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas.	X	
10. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.	X	

11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado	X	
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.	X	
VERIFICACION ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.	X	
2. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	X	
3. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	X	
4. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.	X	
VERIFICACION TÉCNICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección publica y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Anexando. ➢ Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación. ➢ Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y		
certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información: *-Nombre la empresa contratante* *-Nombre del contratista* *-Número del contrato* *-Objeto del contrato* *-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)* *-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)* *-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)* *-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar* *-Cargo y firma de quien expide la certificación.* *-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.*	**CUMPLE**	

Parágrafo: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, se debe identificar los costos (facturas de venta y de compra, pólizas, pagos de seguridad social y parafiscales) de acuerdo al porcentaje de los que conforman el consorcio o unión temporal. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en el contrato, relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio. La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.	
El oferente debe acreditar, mediante la certificación expedida por el gerente o director regional de la emisora, que cuenta con el espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 12:00 M A 1:00 P.M, A TRAVES DE UNA EMISORA EN AMPLITUD MODULADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la expedición del documento no podrá superar los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora y numero del proceso, debidamente firmada.	**CUMPLE**

El día 11 de septiembre de 2023, se realizó la verificación y evaluación a la propuesta presentada, en la Invitación pública de la MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-106-2023, la cual resultó HABILITADO, los evaluadores consideran que la propuesta a nombre de **ONDAS DEL META S.A.S.– NIT. 860.514.548-0,** representada legalmente por **HENRY ALEJANDRO PAVA CACERES** Identificado con cedula de ciudadanía No **1.026.292.564, CUMPLE** con los requisitos exigidos en CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA y ECONOMICA, por lo tanto **CUMPLE**.

Sin otro en particular;

SANDRA LORENA GOMEZ
Evaluador Jurídico

CARLOS RODRIGO ROJAS SUAREZ
Evaluador Técnico y Económico